NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS

Siendo las 8:58 horas, del día 20 del mes de marzo del año 2026, me notifiqué del contenido de la Resolución No. 63 del 20 de marzo de 2026, expedida por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, por medio del correo electrónico bismark.buenanos@gmail.com de acuerdo con la autorización emitida previamente.

Recibí copia íntegra del Acto Administrativo anteriormente citado, y se me indicó que contra el mismo proceden los recursos de Ley, adicionalmente se me informó que según lo establecido por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

Manifiesto, de manera libre y espontánea que SI **_X_** NO __ renuncio al término de Ley para interponer recursos.

El Notificado,

Firma: 

Nombre: **Bismark B. Buenaños Mosquera**

C.C.: 79.339.870 de Bogotá

Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
		Documento Inicial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Vilma Patricia Idárraga Duitama Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	**Mónica Adriana Flórez Bonilla** Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano **Néstor Fabian Gómez Carvajal** Contratista Grupo Interno de Trabajo Planeación	**Alejandra Mogollón Bernal** Secretaria General

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte declara como única documentación valida, la ubicada en el Banco de Documentos, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA